

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente N°300.857/81 //
del registro de la Subsecretaría de Administración, por el //
que se tramita la renovación del contrato de locación corres-
pondiente al inmueble de la calle 24 N°563 y 23 N°531 de la /
ciudad de Mercedes (Buenos Aires), ocupado por el Juzgado Fe-
deral de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del /
referido edificio.-

Que el propietario del inmueble propone a fs. //
7/26 las condiciones para la renovación del contrato de loca-
ción, acompañándose a fs. 6 la valuación fiscal correspondien-
te.-

Que a fs. 21 el Sr. Juez titular del citado tri-
bunal emite opinión respecto de la oferta efectuada, señalan-
do asimismo que en el lugar no se ha podido ubicar ningún edi-
ficio que responda a las necesidades funcionales del Juzgado/
a su cargo.-

Que a fs. 15/16 se agrega un informe del Colegio/
de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judi-
cial de Mercedes, respecto de la equidad del alquiler preten-
dido.-

Que se han aceptado las condiciones del propieta-
rio, atendiendo a la excepcionalidad de las circunstancias a-
creditadas en autos, las que justifican, por esta vez, la pró

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
rroga de la locación.-

Por ello y conforme lo dispuesto por las Reso-
luciones Nros. 300 y 723 dictadas por este Tribunal con fechas/
12 de julio y 25 de octubre de 1974, respectivamente,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Sr. Director General de la Subse-
cretaría de Administración, Contador D. Héctor H. Romanelli, a/
suscribir -"ad-referendum"- una prórroga del contrato de loca-
ción del inmueble de la calle 24 N°563 y 23 N°531 de la ciudad/
de Mercedes (Buenos Aires), sede del Juzgado Federal de Primera/
Instancia del asiento, por el término de dos (2) años a partir /
del 1ºde octubre próximo, sobre la base de un alquiler mensual /
que resulte de reajustar -a partir del 1ºde junio de 1981 y has-
ta la fecha de vigencia del contrato que se autoriza- la suma /
de PESOS: SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), de acuerdo a la varia-
ción experimentada en los precios mayoristas, nivel general, //
conforme a los índices oficiales proporcionados por el Institu-
to Nacional de Estadística y Censos. A partir del 1ºde octubre/
de 1981, el reajuste correspondiente se efectuará trimestralmen-
te sobre la base de los citados índices oficiales.-

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a/
confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la ma-
teria, el proyecto de contrato respectivo.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispues-
to deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto Gene-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

////////////////////////////////////
ral de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la /
citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése intervención al Re_
gistro de Inmuebles Judiciales.-

m.a.m./j.c.d.

A

Augusto M. Gabrielli

AUGUSTO M. GABRIELLI